D E C R E T O Nº 001

CERRITO, 14 de MARZO DE 2024

VISTO:

El Artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipios N°10.027, el cual establece que el Concejo Deliberante se reunirá en Sesiones Ordinarias desde el 1º de marzo hasta el 30 de noviembre de cada año, y;

El Titulo III y el artículo 33º del Reglamento de Funcionamiento Interno del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Cerrito, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario dar inicio al período legislativo 2024, a fin de proceder al tratamiento de los asuntos y materias inherentes a la competencia del Concejo Deliberante y que hacen al gobierno municipal.

Que la Ley Nº 10.027 establece en el Artículo Nº 108, inc. h como un deber del Presidente Municipal presentar ante el Concejo Deliberante, en la primera Sesión Ordinaria que éste celebre, una memoria de la administración durante el año anterior.

La PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRITO, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipios y el Reglamento de Funcionamiento Interno:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Convocase a la APERTURA DE SESIONES ORDINARIAS PERÍODO 2024, para el miércoles 20 de marzo de 2024 a las 20 hs, en modalidad presencial, en el Salón Auditorio Municipal, Santa Fe Nº 85, conforme lo establecido en el Título I Artículo 2º y en el Título II, Artículo 4º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

ARTICULO 2º: El orden del día está compuesto por lo siguiente:

1- Presentación por parte del Presidente Municipal de la Memoria de la Administración del año 2023, conforme lo estipula el Artículo Nº 108, inc. h de la Ley Nº 10.027.

ARTICULO 3º: Comuníquese a los señores y señoras Concejales y al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 4º: Regístrese, publíquese y archívese.-